



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
AGRÍCOLAS Y GANADEROS

SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

INFORME FINAL TÉCNICO-FINANCIERO
PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN
DE LA BRUCELOSIS BOVINA
AÑO 2007

Aprobado mediante Decisión 2006/875/CE



1. Presentación de datos (anexos).

Anexos del II al V relativos a la situación de la enfermedad en el año 2007.

2. Evaluación técnica de la situación.

- 2.1. Mapas epidemiológicos de la enfermedad.
- 2.2. Información sobre la prueba de diagnóstico utilizada (cuadro A)
- 2.3. Datos de la infección.
- 2.4. Motivos de la suspensión d la calificación "libre" u "oficialmente libre" respecto de cada enfermedad (Cuadro B).
- 2.5. Logro de los objetivos y dificultades técnicas.
- 2.6. Información epidemiológica suplementaria: datos sobre investigaciones epidemiológicas, abortos, lesiones descubiertas en el matadero o al realizar la autopsia, casos humanos, etc.

3. Aspectos financieros

- 3.1. Cuadros cumplimentados del anexo VII.
- 3.2. Resumen general de los fondos utilizados para el programa.
Desglose de los costes.



**1. PRESENTACIÓN DE DATOS: ANEXOS II, III, IV y V de la Decisión
2002/677/CE.**



Fecha:	31/05/2008
Plantilla:	ANEXO II
Enfermedad:	Brucelosis bovina en animales de aptitud cárnica, lechera y de lidia
Periodo:	2007 - Informe Final

DATOS DE LOS REBAÑOS(a)
(un cuadro por enfermedad y por especie)

	Nº total de rebaños(a)	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº rebaños controlados	Nº rebaños positivos	Nº de nuevos rebaños positivos	Nº de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados(%)	indicadores		
								Cobertura de los rebaños(%)	Rebaños positivos(%) Período de prevalencia en rebaños	Nuevos rebaños positivos(%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	9.106	7.897	6.683	67	55	0	0.00	84.63	1.00	0.82
ARAGÓN	3.450	2.072	1.095	3	2	0	0.00	52.85	0.27	0.18
ASTURIAS	21.167	20.890	20.890	1	0	1	100.00	100.00	0.00	0.00
BALEARES	580	473	463	0	0	0	0.00	97.89	0.00	0.00
CANARIAS	1.359	1.174	1.174	0	0	0	0.00	100.00	0.00	0.00
CANTABRIA	8.654	8.631	8.631	90	87	18	20.00	100.00	1.04	1.01
CASTILLA LA MANCHA	3.478	2.192	2.192	24	9	3	12.50	100.00	1.09	0.41
CASTILLA Y LEÓN	25.250	16.640	16.640	240	212	44	18.33	100.00	1.44	1.27
CATALUÑA	6.253	4.533	4.353	9	6	3	33.33	96.03	0.21	0.14
EXTREMADURA	12.245	10.188	10.088	219	62	6	2.74	99.02	2.17	0.61
GALICIA	57.467	46.300	46.300	50	3	23	46.00	100.00	0.11	0.01
MADRID	1.746	1.524	1.524	23	17	1	4.35	100.00	1.51	1.12
MURCIA	396	385	138	1	1	0	0.00	35.84	0.72	0.72
NAVARRA	1.959	1.818	1.805	0	0	0	0.00	99.28	0.00	0.00
PAÍS VASCO	30.463	6.657	5.716	0	0	0	0.00	85.86	0.00	0.00
LA RIOJA	346	284	284	0	0	0	0.00	100.00	0.00	0.00
VALENCIA	705	678	528	1	1	0	0.00	77.88	0.19	0.19
TOTAL 2007	184.624	132.336	128.504	728	455	99	13,60	97,10	0,57	0,35
TOTAL 2006	165.553	143.237	139.722	1.167	437	149	12,77	97,55	0,84	0,31



Fecha:	31/05/2008
Plantilla:	ANEXO III
Enfermedad:	Brucelosis bovina en animales de aptitud cárnica, lechera y de lidia
Periodo:	2007 - Informe Final

DATOS DE LOS ANIMALES
(un cuadro por enfermedad y por especie)

	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individuales	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales(%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	625.631	553.535	500.137	500.137	300	300	300	90.35	0.06
ARAGÓN	262.181	62.829	62.795	62.795	8	8	15	99.95	0.01
ASTURIAS	378.840	286.831	286.831	286.831	3	3	29	100.00	0.00
BALEARES	35.379	20.603	19.952	3.585	0	0	0	96.84	0.00
CANARIAS	18.896	17.802	17.802	17.802	0	0	0	100.00	0.00
CANTABRIA	283.767	234.246	234.246	234.246	157	155	1.361	100.00	0.07
CASTILLA LA MANCHA	403.248	172.008	172.008	172.008	420	420	1.548	100.00	0.24
CASTILLA Y LEÓN	1.308.645	1.003.706	740.693	740.693	2.075	1.998	4.739	73.80	0.28
CATALUNA	640.838	194.453	191.541	191.541	309	464	627	98.50	0.16
EXTREMADURA	1.057.465	628.129	531.357	531.357	1.208	1.129	1.221	84.59	0.23
GALICIA	945.033	674.563	674.563	674.563	312	312	1.251	100.00	0.05
MADRID	121.599	102.423	102.423	102.423	165	165	242	100.00	0.16
MURCIA	70.435	11.324	11.324	11.324	1	1	2	100.00	0.01
NAVARRA	114.224	73.504	73.504	73.504	0	0	1	100.00	0.00
PAIS VASCO	89.420	73.053	73.053	73.053	0	0	0	100.00	0.00
LA RIOJA	38.838	21.419	21.419	21.419	0	0	1	100.00	0.00
VALENCIA	58.948	26.212	26.212	26.212	1	1	1	100.00	0.00
TOTAL 2007	6.453.387	4.156.640	3.739.860	3.723.493	4.959	4.956	11.338	89,97	0,13
TOTAL 2006	6.212.404	3.928.273	3.819.775	3.749.563	8.465	7.893	19.240	97,24	0,22



Fecha:	31/05/2008
Plantilla:	ANEXO IV
Enfermedad:	Brucelosis bovina en animales de aptitud cárnica, lechera y de lidia
Periodo:	2007 - Informe Final

DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN

(un cuadro por enfermedad y por especie)

	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación en gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	7.897	553.535	0	0	0	0	1	1	136	24	216
ARAGÓN	2.072	62.829	480	657	6.372	6.372	0	0	0	0	0
ASTURIAS	20.890	286.831	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	496	20.895	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	1.174	17.802	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	8.631	234.246	1	1	14	14	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2.192	172.008	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	16.640	1.003.706	0	0	0	0	1.599	1.599	68.448	13.356	86.479
CATALUNA	4.533	194.453	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	10.188	628.129	4	4	77	77	1.134	1.134	7.168	57.107	64.275
GALICIA	46.300	674.563	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	284	21.419	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	1.524	102.423	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	385	11.324	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	1.818	73.504	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	4.549	73.053	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	680	26.178	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2007	130.253	4.156.898	485	662	6.463	6.463	2.734	2.734	75.752	70.487	150.970
TOTAL 2006	143.252	3.981.440	444	417	4.338	4.327	3.103	3.103	129.297	27.892	157.206



Fecha:	31/05/2008
Plantilla:	ANEXO V
Enfermedad:	Brucelosis bovina en animales de aptitud cárnica,lech era y de lidia
Periodo:	2007 - Informe Final

DATOS SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERÍODO
(un cuadro por enfermedad y por especie)

	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa(a)													
	Número total de rebaños y animales incluidos en el		Desconocidos(b)		No libre o no oficialmente libre				Libre u oficialmente libre, suspendido(e)		Libre(f)		Oficialmente libre(g)	
	Rebaños	Animales(h)	Rebaños	Animales(h)	Último control positivo(c)	Último control negativo(d)	Rebaños	Animales(h)	Rebaños	Animales(h)	Rebaños	Animales(h)	Rebaños	Animales(h)
ANDALUCÍA	7.683	531.409	212	4.865	49	4.399	364	13.925	0	0	1	309	7.057	507.911
ARAGON	1.094	72.976	0	0	0	0	0	0	4	120	475	36.105	615	36.751
ASTURIAS	20.890	286.831	0	0	1	11	175	781	3	94	0	0	20.711	285.945
BALEARES	473	20.603	3	84	0	0	43	215	7	53	0	0	420	20.251
CANARIAS	1.174	17.802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.174	17.802
CANTABRIA	8.631	234.246	0	0	40	2.293	24	1.930	0	0	1	83	8.566	229.940
CASTILLA LA MANCHA	2.181	169.342	8	377	10	1.555	26	2.765	16	1.586	23	2.452	2.098	160.607
CASTILLA Y LEÓN	16.640	1.003.706	81	1.962	141	14.726	323	33.598	125	9.878	1.862	132.159	14.108	811.383
CATALUÑA	4.533	435.911	9	163	3	928	24	2.763	75	4.306	0	0	4.422	427.751
EXTREMADURA	10.189	1.059.675	0	0	38	6.666	287	31.375	104	14.545	1.241	139.328	8.582	867.761
GALICIA	46.300	674.563	0	0	6	306	23	813	2	118	0	0	46.269	673.326
MADRID	1.524	102.423	7	191	5	19	18	146	0	0	0	0	1.494	102.067
MURCIA	385	11.901	0	0	0	0	8	251	0	0	0	0	377	11.650
NAVARRA	1.826	73.521	0	0	0	0	0	0	27	2.928	0	0	1.799	70.593
PAIS VASCO	793	32.150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	793	32.150
LA RIOJA	284	21.419	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284	21.419
VALENCIA	679	58.954	5	25	0	0	28	408	1	18	0	0	645	58.503
TOTAL 2007	125.279	4.807.432	325	7.667	293	30.903	1.343	88.970	364	33.646	3.603	310.436	119.414	4.335.810
TOTAL 2006	143.252	3.981.440	435	13.619	465	42.524	1.721	99.908	333	22.114	3.211	171.331	137.267	3.612.005



2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SITUACIÓN.

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD EN EL AÑO 2007

La erradicación de la brucelosis bovina plantea dificultades diversas, como la existencia en nuestro país de una gran variedad de sistemas de explotación, el tratarse de una enfermedad de epidemiología compleja y la necesidad de aplicar medidas que deben mantenerse durante mucho tiempo.

Teniendo como objetivo final la erradicación de la enfermedad, se plantean en el Programa Nacional plurianual objetivos intermedios, como son el lograr un rápido aumento del porcentaje de rebaños oficialmente indemnes y, como consecuencia, el reconocimiento de regiones como oficialmente libres antes de la erradicación final.

La estrategia a seguir está claramente definida, ya que muchos países han demostrado que con medidas estrictas esta enfermedad puede ser erradicada. El Programa Nacional de Erradicación de la Brucelosis Bovina de España presenta una estrategia general basada en cuatro aspectos principales: el diagnóstico de los animales enfermos y su sacrificio obligatorio con la correspondiente indemnización; la utilización de vaciados sanitarios y/o vacunación; la regionalización de las medidas en función del estado sanitario y la aplicación de medidas más restrictivas en zonas de especial incidencia.

En el periodo 2001-2007 la evolución de los indicadores epidemiológicos ha sido claramente descendente, con incrementos puntuales que fueron abordados mediante la inclusión de medidas estrictas de lucha, principalmente en el programa plurianual iniciado en 2006 y que ha proporcionado resultados esperanzadores.

El análisis de los indicadores epidemiológicos más importantes, resultantes de los datos comunicados por las Comunidades Autónomas referidos a la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Brucelosis Bovina 2007, reflejan que en dicho año la tendencia de descenso global iniciado en el año 2005, y que permite ser optimista en el avance hacia la erradicación de la enfermedad.

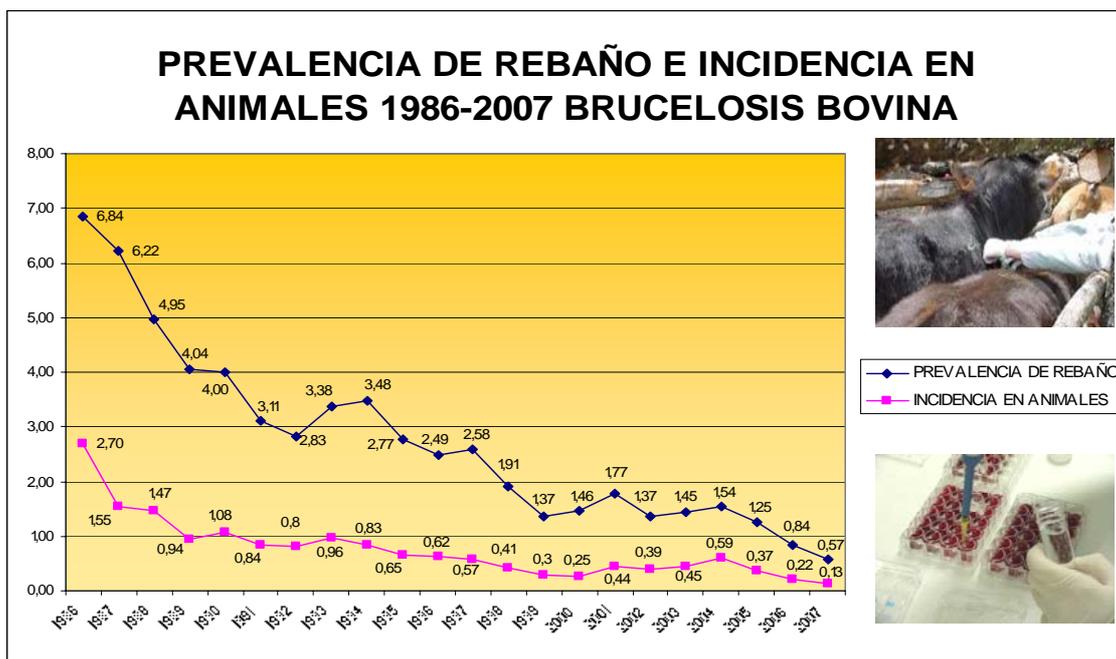
El **número total de explotaciones investigadas** fue de **128.504**, con un total de **728 rebaños positivos**, lo que supone una **prevalencia de rebaño** del **0,57%** (95% IC: 0,53; 0,61), frente al 1,25% del año 2005 y al 0,84% del año 2006. Del total de rebaños positivos, 455 eran nuevos positivos, lo que supone **una incidencia de rebaño** del **0,35%** (95% IC:

SANIDAD ANIMAL

0,32; 0,39) frente al 0,60% del año 2005 y al 0,31% del año 2006. En definitiva, la evolución de la prevalencia a nivel de rebaño ha sido muy positiva, si bien la incidencia de rebaño se ha mantenido.

Otro indicador epidemiológico de interés y con muy favorable evolución es la **prevalencia de animales**, que fue del **0,13%**, frente al 0,37% en 2005 y al 0,22% en 2006.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la enfermedad desde el año 1986, año correspondiente a la entrada de España en la CEE y, por consiguiente, de adaptación y aplicación de las Directivas del Consejo 77/391/CEE y 78/52/CEE, que desarrollan los planes de erradicación contra la tuberculosis, la brucelosis y la leucosis bovina enzoótica. El análisis de series históricas amplias permite evaluar las tendencias de la enfermedad a lo largo de los años. Es por ello que resulta evidente el continuo avance hacia la erradicación de la enfermedad que ha supuesto la aplicación en España del Programa Nacional Plurianual para la Erradicación de la Brucelosis Bovina:

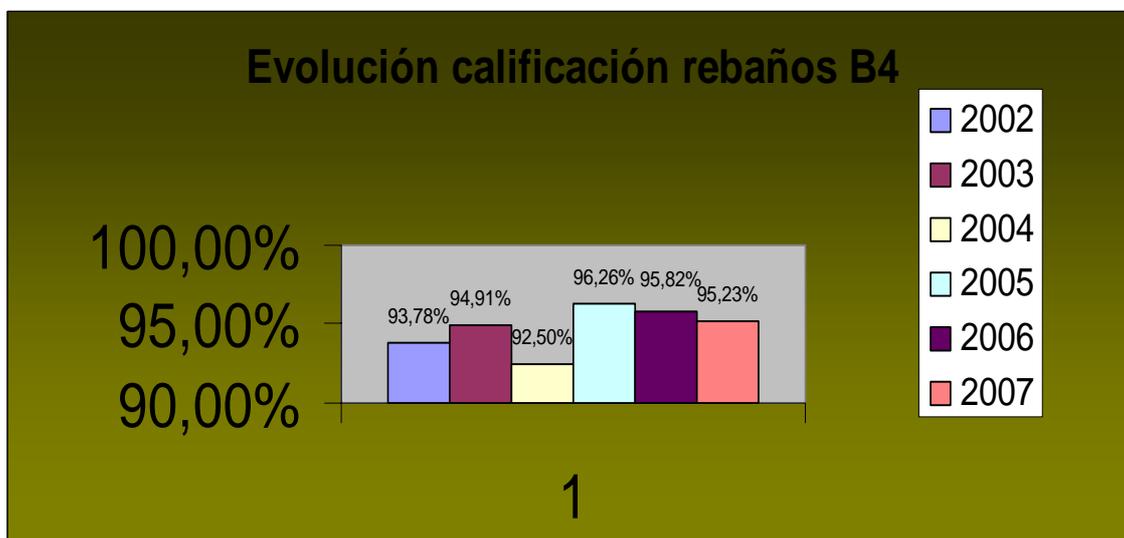
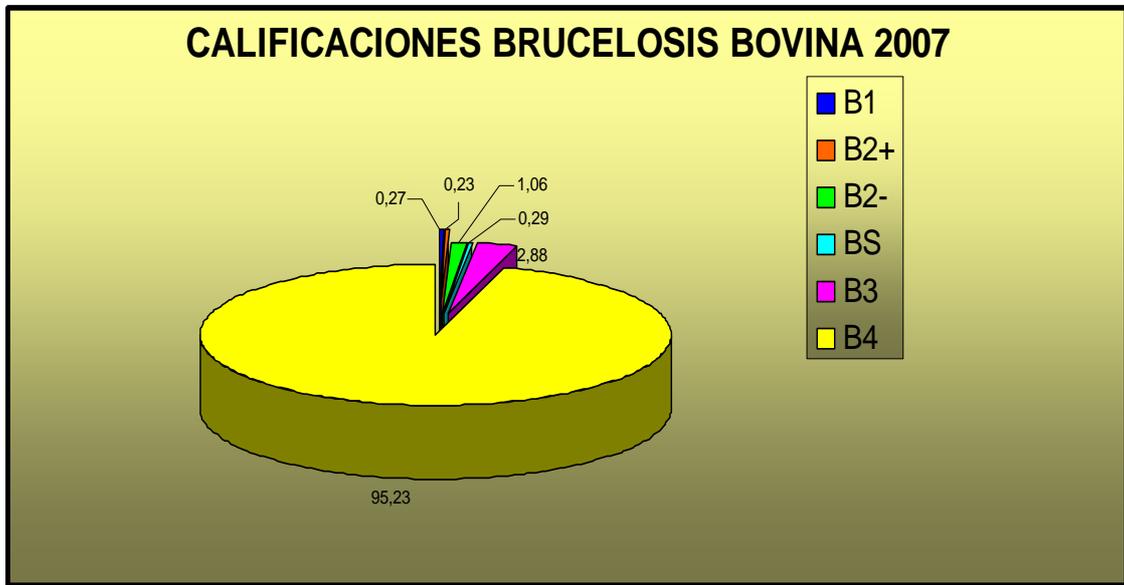


El porcentaje de **explotaciones oficialmente libres de brucelosis bovina** en el año 2007 se ha situado en el **95,23%**, frente al 96,26% del año 2005 y el 95,88% del año 2005. Por el contrario, el porcentaje de rebaños calificados como libres ha pasado del 1,54% del año 2005 al 2,01% del año 2006 y al 2,88% del año 2007. Así, el porcentaje de **rebaños**



SANIDAD ANIMAL

calificados (B3 y B4) ha pasado del 97,80% en el año 2005 al 97,89% en el año 2006 y al **98,11%** del año 2007.



La conclusión que debemos sacar del análisis de estos indicadores epidemiológicos globales es que durante el año 2007 se ha continuado con el importante avance en la lucha frente a la brucelosis bovina y que ha confirmado el cambio supuesto en las tendencias de años anteriores. Ello se ha debido a que, en general, las Comunidades Autónomas que en años precedentes habían experimentado una buena evolución han continuado en esa misma línea, pero además,

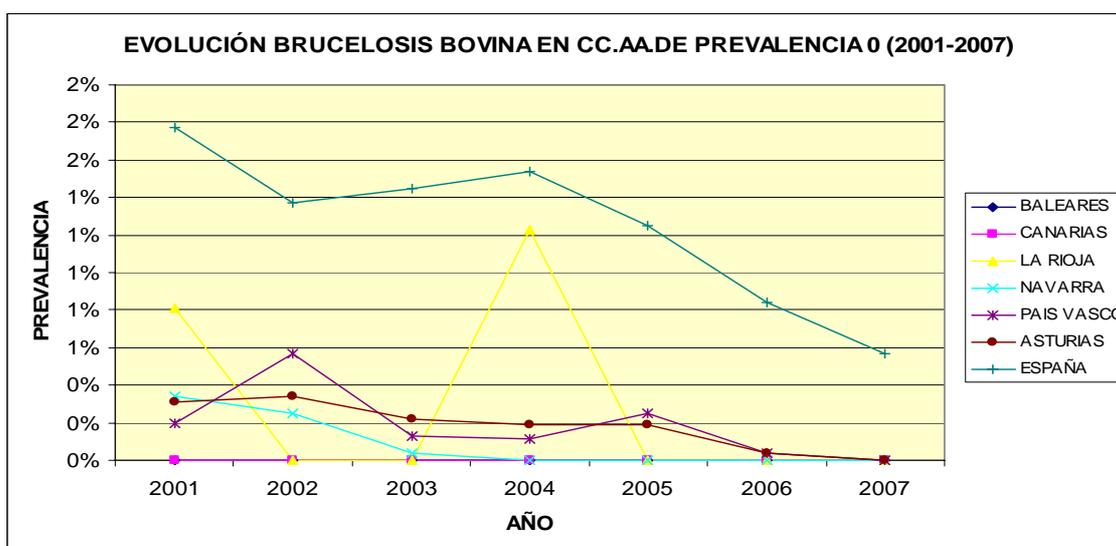


SANIDAD ANIMAL

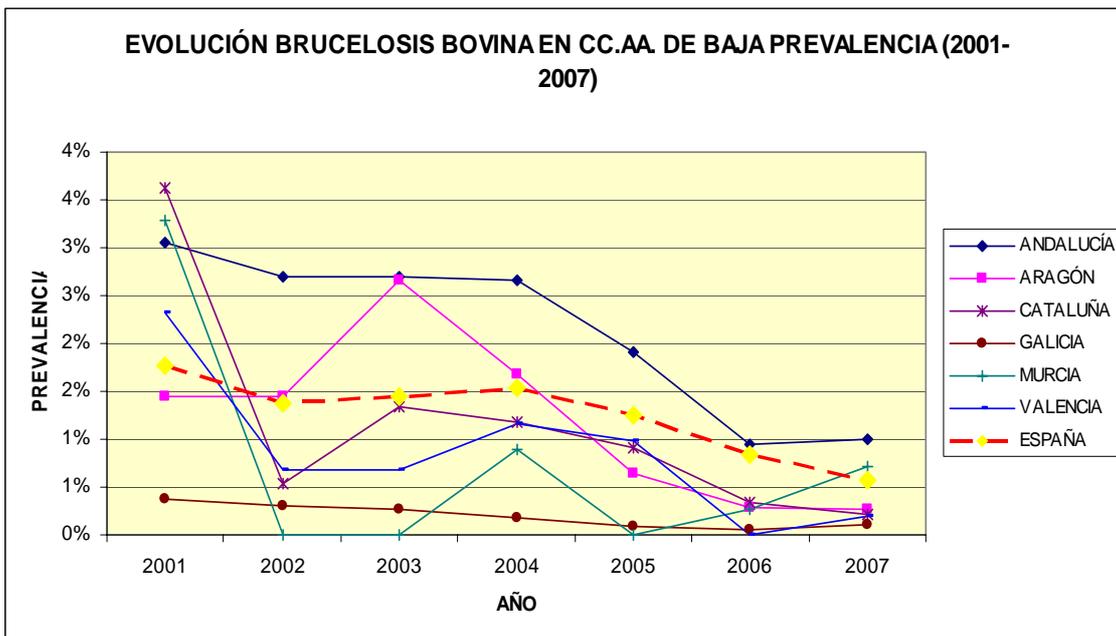
las que sufrieron un retroceso en 2003 y 2004 y que aplicaron a partir de 2005 medidas de vacunación han conseguido reflejar el éxito de los programas de vacunación, con un moderado avance en 2006 pero ya más evidente en 2007.

Además de la evaluación global de los indicadores epidemiológicos para todo el territorio nacional, al ser España un estado de gran extensión y con elementos y factores geográficos diversos, consideramos necesario realizar un análisis de los datos de las distintas Comunidades Autónomas, ya que aquellas que tienen características ecológicas y epidemiológicas similares presentan una prevalencia de la enfermedad homogénea.

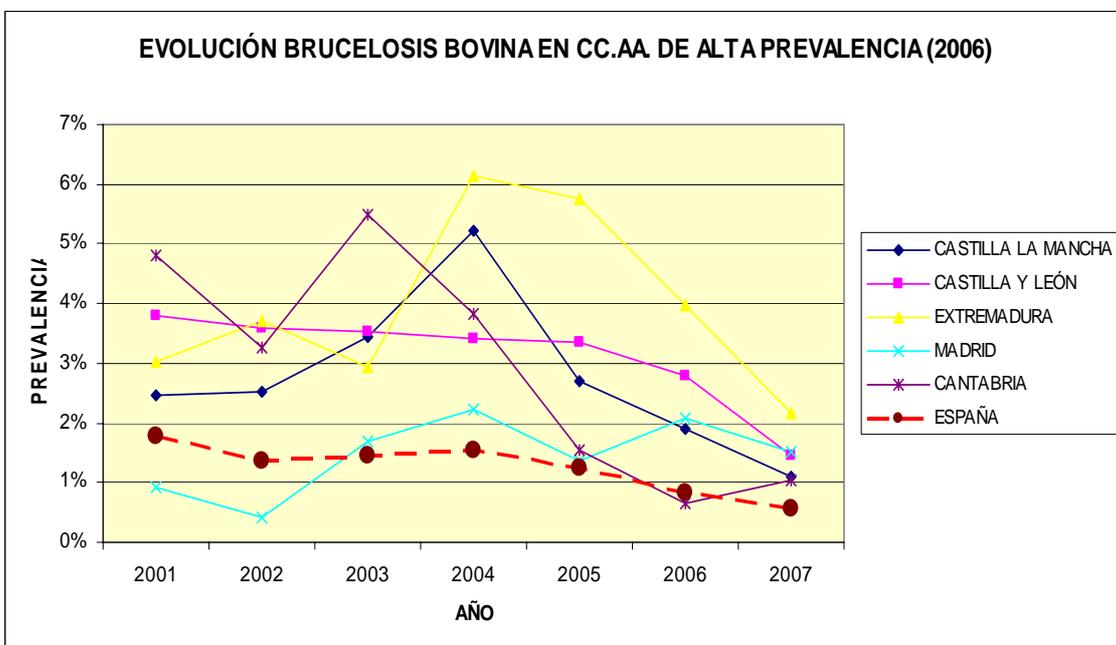
Al grupo de Comunidades Autónomas de prevalencia cero, que en el año 2006 estaba formado por Baleares, Canarias, Navarra, La Rioja y Valencia, en el año 2007 se añaden Asturias y el País Vasco, mientras que Valencia deja de pertenecer a este grupo por la aparición de un rebaño positivo.



Del grupo de Comunidades Autónomas de "baja prevalencia" (aquellas con prevalencia de rebaño inferior o igual al 1%), que en el año 2006 estaba formado por Asturias, Galicia, País Vasco, Aragón, Andalucía, Cantabria, Cataluña y Murcia, dos de ellas (Asturias y País Vasco) obtienen en 2007 prevalencia 0. Cataluña y Aragón continúan el avance en este indicador; Galicia y Andalucía sufren ligeros retrocesos y Cantabria y Murcia un retroceso moderado. A este grupo se incorpora Valencia en 2007.



Dentro de las Comunidades Autónomas con prevalencias más elevadas, consideramos muy adecuado el progreso experimentado en Castilla La Mancha (1,09%), Castilla y León (1,44%) y Extremadura (2,17%). Moderado es el avance experimentado por Madrid (1,51%), y Cantabria se incorpora a este grupo en 2007.



Finalmente, si consideramos los indicadores por aptitud productiva, en el **bovino lechero** la **prevalencia de rebaño** es del **0,31%** (frente al 0,26% en 2006) y la incidencia en animales del 0,07% (frente al 0,14% del año



SANIDAD ANIMAL

2006). Los **rebaños calificados como oficialmente indemnes** representan el **99,07%** al final del periodo 2007 (99,25% en 2006).

En el **bovino de aptitud cárnica**, la **prevalencia de rebaño** es del **0,64%** (frente al 1,02% del año 2006) y la **incidencia de animales** es del **0,16%**. Los **rebaños calificados como oficialmente indemnes** representaban el **94,16%** al final del periodo 2007 (94,84% en 2006).

2.1. Mapas epidemiológicos de la enfermedad.

PREVALENCIA DE REBAÑO 2007

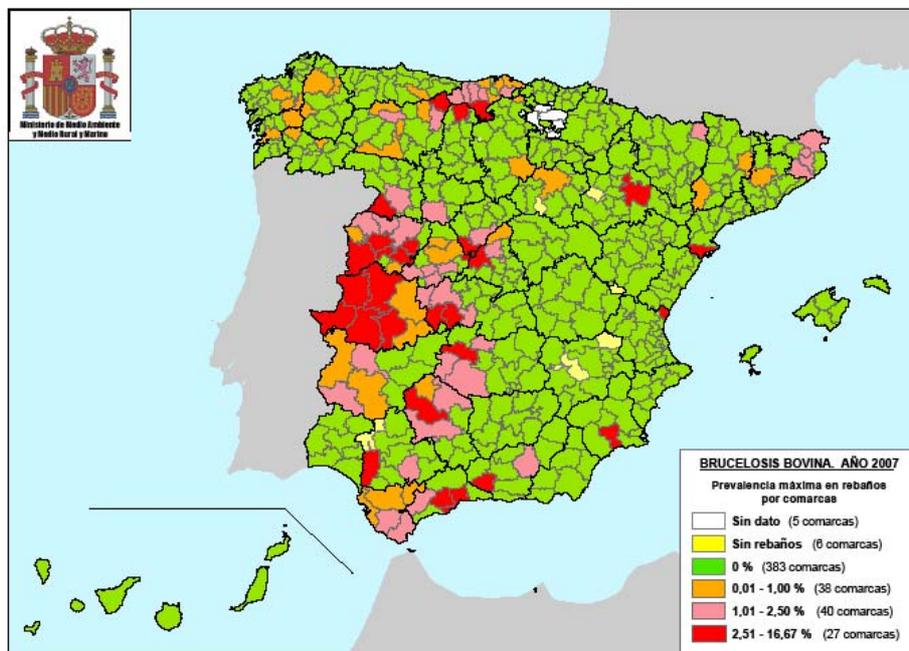
Por Comunidades Autónomas:



La imagen que obtenemos en el mapa de prevalencias por CCAA no proporciona información sobre las zonas con características medioambientales y sistemas de explotación homogéneos, lo que sí puede apreciarse si se desciende a un nivel territorial y administrativo más bajo, como es la comarca o unidad veterinaria local, que se considera la unidad epidemiológica de actuación en el Programa Nacional:



Por Comarcas o Unidades Veterinarias Locales:



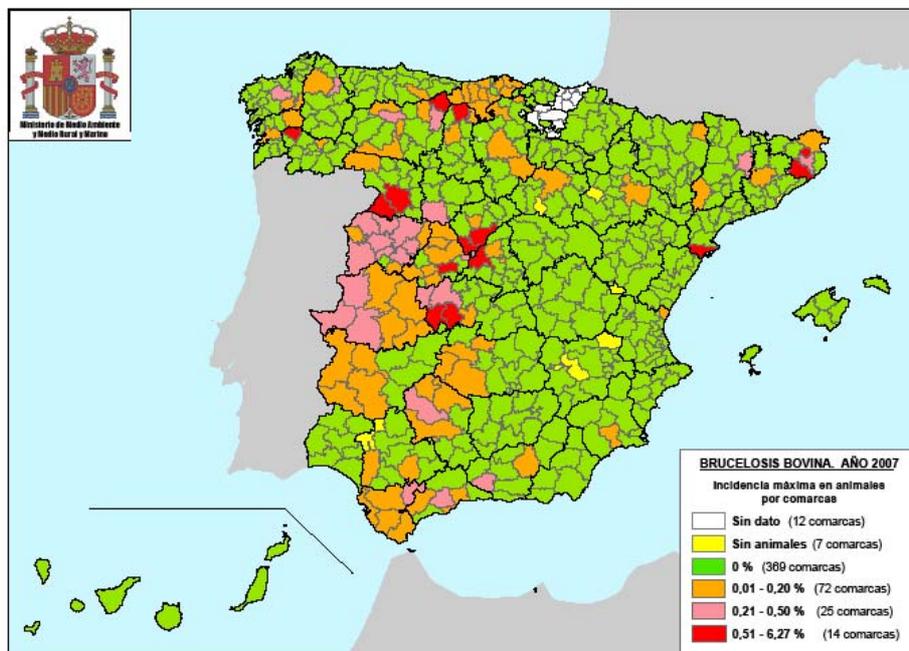
INCIDENCIA EN ANIMALES 2007

Por Comunidades Autónomas:





Por Comarcas o Unidades Veterinarias Locales:





SANIDAD ANIMAL

2.2. Información sobre la prueba de diagnóstico utilizada (cuadro A)

	Información sobre la prueba de diagnóstico utilizada			
	Prueba	Tipo de Muestra	Tipo de Prueba	Nº de pruebas realizadas
ANDALUCÍA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	245.193
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	327.080
	Análisis bacteriológico	Leche/Otras	Prueba de confirmación	15
ARAGÓN	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	4.940
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	123.397
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de confirmación	15
ASTURIAS	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	487.006
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	10.348
	iELISA	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	12.732
	iELISA	Leche	Prueba de detección	6.403
	Aislamiento	Otras	Prueba de confirmación	240
BALEARES	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	3.717
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	11
	iELISA	Leche	Prueba de detección	667
CANARIAS	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	17.900
CANTABRIA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	497.313
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	9.501
	Aislamiento	Otras	Prueba de confirmación	195
CASTILLA LA MANCHA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	320.946
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	11.013
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de confirmación	359
	iELISA	Leche	Prueba de detección	274
CASTILLA Y LEÓN	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	1.283.152
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	616.872
	iELISA	Suero sanguíneo	Prueba de detección	15.983
	Aislamiento	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	1.091
	cELISA	Suero sanguíneo	Prueba complementaria	553
CATALUÑA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	216.817
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	14.067
	cELISA	Suero sanguíneo	Prueba complementaria	3.459
	iELISA	Suero sanguíneo	Prueba de detección	760
	PCR	Otras	Prueba de confirmación	168
	Aislamiento	Otras	Prueba de confirmación	168
EXTREMADURA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	1.135.561
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	763.550
GALICIA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	976.681
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	30.438
	Aislamiento	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	558
	PCR	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	138
	iELISA	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	3.486
	iELISA	Leche	Prueba de detección	29.188
LA RIOJA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	42.641
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	361
	Aislamiento	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	6
MADRID	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	86.103
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	119.000
MURCIA	iELISA	Suero sanguíneo	Prueba de detección	19.586
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	3
NAVARRA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	88.583
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	533
PAÍS VASCO	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	36.057
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	169
VALENCIA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	2.225
	iELISA	Suero sanguíneo	Prueba de detección	31.048
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	2.079
TOTAL	-	-	-	7.600.349



2.3. Datos de la infección.

	Datos de la infección	
	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	67	300
ARAGÓN	3	8
ASTURIAS	1	3
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	90	157
CASTILLA LA MANCHA	24	420
CASTILLA Y LEÓN	240	2.075
CATALUÑA	8	308
EXTREMADURA	219	1.208
GALICIA	50	132
LA RIOJA	0	0
MADRID	23	165
MURCIA	1	1
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	1	1
TOTAL	727	4.778

2.4. Motivos de la suspensión de la calificación "libre" u "oficialmente libre" respecto de cada enfermedad (Cuadro B).

	Motivos de la suspensión de la calificación libre u oficialmente libre	
	Motivos	Nº de rebaños suspendidos
ANDALUCÍA	No cumple la frecuencia de las pruebas habituales	104
ARAGÓN	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	2
ASTURIAS	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	3
BALEARES	No cumple la frecuencia de las pruebas habituales	7
CANARIAS	-	0
CANTABRIA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	13
CASTILLA LA MANCHA	Sospecha de enfermedad	16
CASTILLA Y LEÓN	Sospecha de enfermedad	125
CATALUÑA	-	75
EXTREMADURA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	142
GALICIA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	2
LA RIOJA	-	0
MADRID	-	0
MURCIA	-	0
NAVARRA	-	27
PAÍS VASCO	-	0
VALENCIA	-	0
TOTAL	-	516



2.5. Logro de los objetivos y dificultades técnicas.

Los objetivos propuestos en el Programa Nacional de Erradicación 2007 se establecieron en función de la prevalencia de rebaño obtenida en 2005, clasificando las distintas CCAA en 3 grupos diferenciados:

CCAA de prevalencia 0: en este grupo se encontraban Baleares, Canarias, La Rioja, Murcia y Navarra, con el objetivo de mantener dicha prevalencia e incrementar el nivel de rebaños calificados como B4 hasta alcanzar el 99,8%. Todas, excepto Murcia (1 rebaño positivo), han cumplido el objetivo de mantener la prevalencia en 0. Respecto a la calificación de los rebaños como B4, Canarias y La Rioja ya ha cumplido el objetivo, Navarra está muy próxima a conseguirlo, mientras que en Baleares el avance es mucho más lento.

CCAA de prevalencia de rebaño < 1%: el objetivo se planteaba como reducciones en la prevalencia de rebaño (50% respecto a los resultados de 2005) que permitiesen avanzar hacia la erradicación en 2 años. En este grupo se encontraban Asturias, Galicia, Aragón, Cataluña, Valencia y País Vasco.

Asturias y País Vasco han superado con creces el objetivo marcado, situando su prevalencia de rebaño en 0. En el caso de Aragón, Cataluña y Valencia el objetivo marcado también ha sido cumplido, con reducciones de la prevalencia superiores al 50%. Galicia sufre un ligero retroceso.

CCAA de prevalencia de rebaño mayor al 1%: el objetivo marcado se centraba en reducciones de la prevalencia de rebaño (25% respecto a los resultados obtenidos en 2005) que permitiesen avanzar hacia la erradicación de la enfermedad en 4 años. En este grupo se encontraban Andalucía, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid.

Andalucía, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja y Castilla y León han superado el objetivo marcado, con reducciones importantes. Madrid sufre un retroceso en la prevalencia de rebaño.

En definitiva y a modo de resumen, debemos indicar que los objetivos planteados en el Programa Nacional 2007 se han cumplido de forma homogénea y la evolución en general ha sido muy favorable. Por ello consideramos que las medidas instauradas en el año 2007, y que serán continuadas en los siguientes años de ejecución del programa, reforzadas por nuevas medidas, permiten ser optimistas respecto a la



SANIDAD ANIMAL

consecución del objetivo final, que es la erradicación de la enfermedad en todo el Estado.

Respecto a las dificultades técnicas encontradas, la principal es la dificultad de realizar el aislamiento de la bacteria en cultivos microbiológicos con el fin de confirmar o descartar la enfermedad; la obtención de falsas reacciones positivas y resultados positivos solitarios a las pruebas de diagnóstico; y la aparición de algunos focos causados por *Brucella melitensis*.

2.6. Información epidemiológica suplementaria: datos sobre investigaciones epidemiológicas, abortos, lesiones descubiertas en el matadero o al realizar la autopsia, casos humanos, etc.

Las Comunidades Autónomas han comunicado la realización de las siguientes encuestas epidemiológicas:

Andalucía:	8	Cantabria:	90
Aragón:	6	Castilla La Mancha:	13
Asturias:	3	Madrid:	23
Galicia:	150	Castilla y León:	86
Cataluña:	7	Extremadura:	128
Murcia:	1	Valencia:	1

Respecto a otras medidas incluidas en el programa, los datos son los siguientes:

Inspecciones a equipos de campo: 844, con 13 incumplimientos leves.

Pruebas de 30 días previas a los movimientos: se han chequeado 14.685 rebaños y 137.278 animales, detectándose 19 rebaños y 27 animales positivos.

Se han tomado muestras en matadero en 825 actuaciones sobre rebaños positivos (algunos rebaños se han muestreado 2 veces por positividad en 2 chequeos diferentes), tomándose muestras correspondientes a 2127 animales. Se ha confirmado la infección por análisis microbiológico en 173 rebaños y 564 animales. Quedan pendientes resultados de 114 animales.

Respecto a la brucelosis bovina considerada como zoonosis, en España los casos de brucelosis humana son debidos casi exclusivamente a *B. melitensis*. De acuerdo con el informe elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología, en el año 2007 se han comunicado 263 casos de brucelosis humana.



3. INFORME FINANCIERO FINAL Y SOLICITUD DE PAGO

3.1. Cuadros cumplimentados del anexo VII

3.2. Resumen general de los fondos utilizados en el programa: una vez aplicados los topes contemplados en la Decisión 2006/875/CE:

Fecha:	31/05/2008
Plantilla:	ANEXO VII
Enfermedad:	Brucelosis bovina
Periodo:	2007 - Informe Final

INFORME FINANCIERO FINAL Y SOLICITUD DE PAGO
(un cuadro por enfermedad y por especie)

	Medidas que se pueden cofinanciar(a)		
	Compensación*	Análisis de laboratorio u otras pruebas diagnósticas	Vacunas
ANDALUCÍA	53.890,98	39.835,79	216,00
ARAGÓN	2.548,28	5.815,77	5.201,89
ASTURIAS	10.342,26	56.189,23	0,00
BALEARES	0,00	2.829,60	0,00
CANARIAS	0,00	7.160,00	0,00
CANTABRIA	383.939,61	49.135,45	14,00
CASTILLA LA MANCHA	581.847,25	31.906,04	0,00
CASTILLA Y LEÓN	1.586.968,06	942.716,24	86.479,00
CATALUÑA	11.027,42	96.872,46	0,00
EXTREMADURA	764.978,00	370.487,21	64.352,00
GALICIA	413.522,73	445.937,83	0,00
LA RIOJA	436,34	13.736,79	0,00
MADRID	120.245,00	63.219,60	0,00
MURCIA	327,25	28.757,33	0,00
NAVARRA	0,00	15.129,02	0,00
PAÍS VASCO	0,00	9.224,81	0,00
VALENCIA	436,33	11.050,51	0,00
TOTAL	3.930.509,51	2.190.003,68	156.262,89

Los fondos utilizados para la ejecución de medidas que están considerados como gastos netos elegibles para su co-financiación comunitaria (los gastos brutos elegibles fueron de 7.362.139,57€), dentro del Programa Nacional de Erradicación de la Brucelosis Bovina 2007 asciende a 6.276.776,08 €, de los cuales, de acuerdo con la Decisión 2006/875/CE, de la Comisión, por la que se aprueba dicho programa, y con la Decisión 424/1990, del Consejo, relativa a determinados gastos en el sector veterinario, la participación financiera de la Comunidad queda establecida en el 50% de los mismos, con los límites



SANIDAD ANIMAL

establecidos para la realización de las pruebas de diagnóstico, vacunas y la compensación de los animales sacrificados dentro de los 90 siguientes a la realización del sacrificio o la presentación de la solicitud por parte del interesado (Decisión 677/2002/CE) o en un plazo superior con las reducciones establecidas en el Reglamento(CEE) 296/1996.

Por lo tanto, procedemos a desglosar los gastos netos elegibles que, tras la aplicación de los límites establecidos por las distintas normas comunitarias, se solicitan para su co-financiación:

a) Análisis de laboratorio u otras pruebas de diagnóstico:

- pruebas rosa de bengala, ELISA y FC: reactivos de diagnóstico, material de laboratorio necesario para la realización de la prueba y personal de laboratorio específicamente contratado para tal fin
- otras pruebas de diagnóstico oficial: reactivos/kits/medios de diagnóstico, material de laboratorio (hematíes, complemento, tampón veronal...)

El siguiente cuadro explica de forma detallada, y por CCAA, los gastos realizados.

Laboratory analysis and diagnostic tests: ELISA suero + leche								
Regions	Number	Cost of antigen	Unit cost of antigen	Unit cost of other costs of test	Unit cost of test	Ceiling 100%	Eligible cost of tests with ceiling	Financial contribution 50%
ANDALUCIA	0	6.502,56	0,00	0,02	0,00	2,00	0,00	0,00
ARAGON	0	1.720,28	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00
ASTURIAS	19.135	12.953,60	0,68	0,03	0,71	2,00	13.593,40	6.796,70
BALEARES	667	1.774,74	2,66	0,89	3,55	2,00	1.334,00	667,00
CANARIAS	0	1.872,54	0,00	2,02	0,00	2,00	0,00	0,00
CANTABRIA	0	2.407,55	0,00	0,04	0,00	2,00	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	274	1.615,34	5,90	0,04	5,94	2,00	548,00	274,00
CASTILLA Y LEON	15.983	6.502,56	0,41	0,61	1,01	2,00	16.213,92	8.106,96
CATALUNA	760	4.876,92	6,42	0,48	6,90	2,00	1.520,00	760,00
EXTREMADURA	0	650,26	0,00	0,16	0,00	2,00	0,00	0,00
GALICIA	32.674	2.438,46	0,07	0,87	0,95	2,00	30.915,03	15.457,52
LA RIOJA	0	0,00	0,00	0,24	0,00	2,00	0,00	0,00
MADRID	0	0,00	0,00	0,77	0,00	2,00	0,00	0,00
MURCIA	19.586	9.753,84	0,50	0,97	1,47	2,00	28.754,93	14.377,46
NAVARRA	0	0,00	0,00	0,12	0,00	2,00	0,00	0,00
PAIS VASCO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00
VALENCIA	31.048	9.916,40	0,32	0,01	0,33	2,00	10.297,43	5.148,72
total	120.127	62.985,03					103.176,72	51.588,36



Laboratory analysis and diagnostic tests: ROSA BENGALA								
Regions	Number	Cost of antigen	Unit cost of antigen	Unit cost of other costs of test	Unit cost of test	Ceiling 100%	Eligible cost of tests with ceiling	Financial contribution 50%
ANDALUCIA	245.193	7.714,80	0,03	0,02	0,05	0,40	13.144,18	6.572,09
ARAGON	123.397	4.686,30	0,04	0,00	0,04	0,40	4.686,30	2.343,15
ASTURIAS	487.006	18.033,76	0,04	0,03	0,07	0,40	34.317,43	17.158,72
BALEARES	3.717	228,76	0,06	0,89	0,95	0,40	1.486,80	743,40
CANARIAS	17.900	226,27	0,01	2,02	2,03	0,40	7.160,00	3.580,00
CANTABRIA	497.313	25.775,32	0,05	0,04	0,09	0,40	43.987,51	21.993,75
CASTILLA LA MANCHA	320.946	11.227,06	0,03	0,04	0,08	0,40	24.291,83	12.145,91
CASTILLA Y LEON	1.283.152	59.480,00	0,05	0,61	0,65	0,40	513.260,80	256.630,40
CATALUNA	216.817	13.472,14	0,06	0,48	0,54	0,40	86.726,80	43.363,40
EXTREMADURA	1.135.561	51.060,43	0,04	0,16	0,21	0,40	234.785,71	117.392,85
GALICIA	976.681	22.239,08	0,02	0,87	0,89	0,40	390.672,40	195.336,20
LA RIOJA	42.641	3.024,43	0,07	0,24	0,32	0,40	13.447,99	6.724,00
MADRID	86.103	3.485,71	0,04	0,77	0,81	0,40	34.441,20	17.220,60
MURCIA	0	0,00	0,00	0,97	0,00	0,40	0,00	0,00
NAVARRA	88.583	4.153,10	0,05	0,12	0,17	0,40	14.702,62	7.351,31
PAIS VASCO	36.057	9.089,61	0,25	0,00	0,25	0,40	9.089,61	4.544,80
VALENCIA	2.225	125,15	0,06	0,01	0,07	0,40	152,46	76,23
Total	5.563.292	234.021,91					1.426.353,64	713.176,82

Laboratory analysis and diagnostic tests: FIJACION COMPLEMENTO								
Regions	Number	Cost of antigen	Unit cost of antigen	Unit cost of other costs of test	Unit cost of test	Ceiling 100%	Eligible cost of tests with ceiling	Financial contribution 50%
ANDALUCIA	327.080	19.448,98	0,06	0,02	0,08	0,80	26.691,61	13.345,80
ARAGON	4.940	1.129,47	0,23	0,00	0,23	0,80	1.129,47	564,73
ASTURIAS	10.348	9.191,41	0,89	0,03	0,92	0,80	8.278,40	4.139,20
BALEARES	11	1.703,23	154,84	0,89	155,73	0,80	8,80	4,40
CANARIAS	0	0,00	0,00	2,02	2,02	0,80	0,00	0,00
CANTABRIA	9.501	4.800,00	0,51	0,04	0,54	0,80	5.147,94	2.573,97
CASTILLA LA MANCHA	11.013	6.617,90	0,60	0,04	0,64	0,80	7.066,21	3.533,11
CASTILLA Y LEON	616.872	38.426,59	0,06	0,61	0,67	0,80	413.241,51	206.620,76
CATALUNA	14.067	1.838,31	0,13	0,48	0,61	0,80	8.625,66	4.312,83
EXTREMADURA	763.550	12.164,82	0,02	0,16	0,18	0,80	135.701,50	67.850,75
GALICIA	30.438	12.829,88	0,42	0,87	1,29	0,80	24.350,40	12.175,20
LA RIOJA	361	592,51	1,64	0,24	1,89	0,80	288,80	144,40
MADRID	35.973	21.163,18	0,59	0,77	1,35	0,80	28.778,40	14.389,20
MURCIA	3	0,09	0,03	0,97	1,00	0,80	2,40	1,20
NAVARRA	533	2.950,87	5,54	0,12	5,66	0,80	426,40	213,20
PAIS VASCO	169	28.800,00	170,41	0,00	170,41	0,80	135,20	67,60
VALENCIA	2.079	575,11	0,28	0,01	0,29	0,80	600,62	300,31
Total	1.826.938	162.232,34					660.473,32	330.236,66

Por lo tanto, los gastos elegibles netos, tras la aplicación de los límites correspondientes, son de 2.190.003,68 €, por lo que la contribución comunitaria solicitada es de **1.095.001,84 €**.

b) Gastos por adquisición de vacunas:

- B-19 y RB51: El máximo a reintegrar por la EU por cada dosis de vacuna es de 0.5€



Vaccination						
REGIONS	Number of vaccines	Cost of vaccines	Unit cost in EUR	Ceiling 100%	Eligible cost of tests with ceiling	Financial contribution 50%
ANDALUCIA	216	1.320,50	6,11	1,00	216,00	108,00
ARAGON	6.372	5.201,89	0,82	1,00	5.201,89	2.600,95
ASTURIAS	-	-	-	1,00	-	-
BALEARES	-	-	-	1,00	-	-
CANARIAS	-	-	-	1,00	-	-
CANTABRIA	14	84,58	6,04	1,00	14,00	7,00
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-	1,00	-	-
CASTILLA Y LEON	86.479	159.799,27	1,85	1,00	86.479,00	43.239,50
CATALUNA	-	-	-	1,00	-	-
EXTREMADURA	64.352	80.432,74	1,25	1,00	64.352,00	32.176,00
GALICIA	-	-	-	1,00	-	-
LA RIOJA	-	-	-	1,00	-	-
MADRID	-	-	-	1,00	-	-
MURCIA	-	-	-	1,00	-	-
NAVARRA	-	-	-	1,00	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	1,00	-	-
VALENCIA	-	-	-	1,00	-	-
TAL	157.433	246.838,97	1,57		156.262,89	78.131,45

Por lo tanto, los gastos elegibles netos, tras la aplicación de los límites correspondientes, son de 156.262,89 €, por lo que la contribución comunitaria solicitada es de **78.131,45 €**

c) Compensación por los animales sacrificados e indemnizados en un plazo no superior a 90 días tras el sacrificio o la presentación de la solicitud cumplimentada (Decisión 677/2003/CE) o en un plazo superior de acuerdo con el Reglamento(CEE) 296/1996:

El desglose de gastos elegibles, aplicando las reducciones correspondientes establecidas en la normativa comunitaria, se refleja en la siguiente tabla. Es necesario aclarar que el número de animales indemnizados en el año 2007 es superior, en algunas Comunidades Autónomas, al número total de animales sacrificados en el año 2007. Ello se debe a que en el año 2007 se han indemnizado animales sacrificados a finales de 2006 y que, por cuestión de plazos, no pudieron ser incluidos en el informe final del año 2006 y, por tanto, no pudieron ser solicitados para su co-financiación.

En la siguiente tabla se especifica el desglose de gastos elegibles por indemnización por sacrificio, aplicando, en el caso de animales indemnizados en un plazo superior a 90 días, las reducciones contempladas en el Reglamento (CEE) nº 296/1996:



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Medidas que se pueden co-financiar (a) Indemnización por sacrificio																	
	Nº de animales sacrificados en el año de ejecución del programa	Nº de animales indemnizados en 2007	Nº de animales indemnizados en el plazo de 90 días naturales	Importe total de la indemnización en 90 días	50% financial contribution	Nº de animales indemnizados desde 90 a 120 días naturales	Importe total de la indemnización entre 90-120 días	50% financial contribution - 10% R 296/96	Nº de animales indemnizados desde 120 a 150 días naturales	Importe total de la indemnización entre 120-150 días	50% financial contribution -25% R 296/96	Nº de animales indemnizados desde 150 a 180 días naturales	Importe total de la indemnización entre 150-180 días	50% financial contribution - 45% R 296/96	Nº de animales indemnizados desde 180 a 210 días naturales	Importe total de la indemnización entre 180-210 días	50% financial contribution - 70% R 296/96
ANDALUCÍA	518	151	15	6.743,34	3.371,67	15	5.236,04	2.356,22	3	1.269,33	476,00	5	1.590,27	437,32	113	39.052,00	5.857,80
ARAGÓN	15	6	6	2.548,28	1.274,14	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
ASTURIAS	29	31	31	10.342,28	5.171,13	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
BALEARES	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
CANARIAS	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
CANTABRIA	1.361	1.241	1.011	312.561,92	156.280,96	225	69.709,87	31.369,44	5	1.667,82	625,43	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	1.548	1.543	1.489	560.307,98	280.153,99	54	21.539,27	9.692,67	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	4.700	4.697	4.393	1.475.554,07	737.777,04	202	77.611,00	34.924,95	3	859,44	322,29	99	32.943,55	9.059,48	0	0,00	0,00
CATALUÑA	633	30	10	3.808,03	1.904,02	17	5.950,04	2.677,52	3	1.269,35	476,01	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
EXTREMADURA	1.889	1.889	1.889	764.978,00	382.489,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
GALICIA	1.030	1.030	694	279.520,22	139.760,11	253	103826,47	46.721,91	73	26858,46	10.071,92	5	1766,97	485,92	5	1550,61	232,59
LA RIOJA	1	1	1	436,34	218,17	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
MADRID	338	338	106	46.189,21	23.094,61	1	396,67	178,50	0	0,00	0,00	116	42.884,48	11.793,23	115	30.774,64	4.616,20
MURCIA	2	2	2	327,25	163,63	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
NAVARRA	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
PAÍS VASCO	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
VALENCIA	1	1	1	436,33	218,17	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	12.065,00	10.960,00	9.648	3.463.753,23	1.731.658,49	767	284.269,36	127.921,21	87	31.924,40	11.971,65	225	79.185,27	21.775,95	233	71.377,25	10.706,59

Por lo tanto, del total de gastos elegibles en concepto de indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, que es de 3.930.509,51€, una vez aplicadas las reducciones contempladas en el Reglamento (CEE) 296/96 en la contribución comunitaria para los animales indemnizados en un plazo superior a 90 días, **el importe que se solicita como contribución comunitaria es de 1.904.033,85€.**

Total de la solicitud de pago(a+b+c): 1.095.001,84€ + 78.131,45€ + 1.904.033,85€ = **3.077.167,14 €.**

CERTIFICO QUE LOS DATOS ANTERIORES SON CORRECTOS Y QUE NO SE HA SOLICITADO NINGUNA OTRA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA PARA ESTAS MEDIDAS.

Madrid, a 31 de mayo de 2008

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
FDO. LUCIO I. CARBAJO GOÑI